

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 49	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 1067/2010/EDUC.AR-SE-CANAL ENCUESTRO

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO 500 KvA, INSTALACION Y OBRA CIVIL COMPLEMENTARIA PARA LA NUEVA SEDE DE CANAL ENCUESTRO EN EL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PROMOCION, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 04.03.2011 a las 12:00 Hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar lo datos indicados en el Anexo I, sin excepción.
- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º C, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.
 - Anexo VII, planilla de Cómputos.
 - Anexo VIII o IX según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
 - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
 - Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 2853/10 y 2973 de fecha 24.11.2010, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005.
 - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. GARANTÍAS

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y/o garantía de cumplimiento de contrato, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (30%) del total adjudicado. La misma, actuará como garantía de cumplimiento de contrato.

- a. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.
- b. **Garantía de Anticipo y/o Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El adjudicatario deberá presentar una contra garantía mediante cualquiera de los medios indicados en el acápite a) precedente por el equivalente al anticipo del (30%) treinta por ciento que perciba y como requisito previo para su percepción. La misma actuará como garantía de cumplimiento de contrato y será reintegrada una vez

suscripta el acta de recepción provisoria de obra. En caso de no integrar la garantía descrita se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

c. Garantía de Fondo de Reparación: Será el equivalente al 10 %, la misma se retendrá sobre el saldo restante deducido el anticipo a percibir de acuerdo al acápite b). El fondo de reparación será devuelto al adjudicatario a los 180 días corridos de haber suscripto el acta de recepción provisional de obra si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.

7. DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

8. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

9. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO:

La moneda de curso legal en el país.

10. FACULTAD DE SUPERVISIÓN DE EDUCAR S.E.:

EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión sobre los requerimientos solicitados en la presente licitación.

11. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

a) En caso que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Relación contractual:

En ningún caso el Contratista o el personal del Contratista, podrá ser considerado empleado del Comitente.

13. Idoneidad del personal:

El personal del contratista deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

Para el caso de que el comitente deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Contratista se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

14. Nómina del personal:

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar.

En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

15. Responsabilidad por el personal:

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

16. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales:

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

17. Seguros obligatorios a cargo del contratista:

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme la previsión del punto 9) del presente pliego.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitante, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

18. Certificación de los trabajos: La Certificación de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria será emitido por la Gerencia de Administración previo al pago de las facturas.

19. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:

a) Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 2º piso D C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área de Arquitectura de EDUC.AR SE., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

b) Una vez suscripta el Acta de Iniciación de Obra, se abonará al Contratista una suma equivalente al 30 % (treinta por ciento) del valor total del contrato, en concepto de anticipo financiero y dentro de los diez días de presentada la correspondiente factura, previa presentación de la contra garantía mencionada en el punto 6 b).

c) El resto del monto del contrato, se abonará una vez suscripta el acta de recepción provisoria de obra dentro de los (10) diez días de presentada la correspondiente factura previa conformidad por parte del supervisor de obra y de la Gerencia de Administración deducido, el (10) diez por ciento en concepto de fondo de reparo . El fondo de reparo, será reintegrado a los 180 días de haber sido entregado el certificado en concepto de recepción provisional de obra (Acta de recepción provisional de Obra), si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.

d) Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

e) Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

f) Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010 Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 2973 de fecha 24.11.2010 y resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005, a los proveedores de la Administración

Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

g) Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

h) Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

i) EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

20. VISITA AL PREDIO: La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con el área de Arquitectura de Canal Encuentro, Sucre 865 CABA, teléfono: 4-784-1084 interno: 168 con 72 horas de anticipación al acto de apertura. El certificado de visita será extendido por el área de Arquitectura de Canal Encuentro y el oferente deberá adjuntar el certificado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada, requisito sin excepción.

21. Para dar comienzo, por parte de la Adjudicataria, deberá suscribir el Anexo II. (Acta de Iniciación de Obra Anexo IV). Asimismo, se suscribirá un contrato entre partes de acuerdo al Anexo III.

22. A los efectos de certificar la terminación de los trabajos encomendados en la presente licitación, se le entregará en una primera etapa el acta de Recepción Provisional de la Obra. Anexo V, y en una segunda etapa el acta de Recepción definitiva de la Obra Anexo VI.

23. Conjuntamente con la oferta, Anexo I, deberá completar el Anexo VII, Planilla de Cálculo a efectos de considerar las certificaciones pertinentes.

24. Plazo y lugar de Ejecución: dentro de los (60) sesenta días corridos desde la suscripción del Acta de Iniciación de Obra (Anexo IV) y del Contrato entre partes (Anexo III). Lugar: Edificio de Canal Encuentro en el Espacio para la Memoria, acceso de Av.Comodoro Rivadavia 1273 – c.a.b.a

25. CONSULTAS:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Sucre 865, Ciudad Autónoma de Buenos Aires teléfono N° 4784-1084 interno 168 (área de Arquitectura), hasta 48 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

26. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente licitación.

27. RESPONSABILIDAD:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

28. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

EXPEDIENTE 1067/2010/EDUC.AR – SE- CANAL ENCuentRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTALES
Único	ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DE 500 KVA, INSTALACIÓN Y OBRA CIVIL COMPLEMENTARIA. PARA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA NACIONAL FLUVIAL UBICADA EN EL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, AVDA. DEL LIBERTADOR 8151 – C.A.B.A.-	GRUPO	1		

TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos:)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

EXPEDIENTE 1067/2010/EDUC.AR – S.E.-CANAL ENCUESTRO

ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACION:

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO

**LISTADO DE TAREAS Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS PARTICULARES**

Objeto de la obra

A. Tareas preliminares

A.1. Generales

A.1.1. Cerco y defensas perimetrales de obra, obrador, instalaciones provisorias, traslados, equipos, etc. Derechos e impuestos. Limpieza periódica y final de la obra. Equipamiento técnico.

A.2. Proyecto Ejecutivo

A.2.1. Documentación ejecutiva. Planos finales y conforme a obra.

B. 1 Instalación eléctrica

B.1.1. Provisión e instalación de grupo electrógeno

A. Tareas preliminares

A.1. Generales

Cerco, obrador, vigilancia, etc.

La Contratista deberá prever un cerco en todos los lugares afectados por la obra para resguardar la integridad de personas en el área afectada por los trabajos. Este no deberá interrumpir el libre desempeño de las actividades del edificio.

La Supervisión determinará el lugar que se dispondrá para obrador y acopio de materiales.

No se admitirá la estiba de materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia, que puedan permitir su deterioro o disminuir la consistencia, calidad o durabilidad de los mismos.

La Contratista deberá proporcionar una vigilancia, la cual será responsable de la seguridad de los materiales, herramientas y mobiliario afectado por la ejecución de la obra.

Queda por cuenta y cargo de la Contratista la responsabilidad y el traslado de elementos que se vean afectados en el desarrollo de la obra.

Limpeza periódica y final de la obra

La Contratista estará obligada a mantener los distintos lugares de trabajo (obrador, depósitos, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, debiendo asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones. Los espacios libres circundantes de la obra, se mantendrán limpios y ordenados, limitándose su ocupación con materiales y escombros, al tiempo estrictamente necesario, o al que fije la Supervisión. Al iniciar los trabajos, la Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Supervisión estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas, asimismo el retiro y transporte de los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán por cuenta y cargo exclusiva de la Contratista. Al finalizar los trabajos, la Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación. Los

residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del predio de la obra, por cuenta y cargo exclusivo de la Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

A.2. Proyecto Ejecutivo

A.2.1. Documentación ejecutiva. Planos finales y conforme a obra

Proyecto eléctrico

Dentro de los 10 (diez) días de adjudicados los trabajos, la Contratista deberá presentar a la Supervisión de Obra para su control y aprobación, un proyecto que constará como mínimo de lo siguiente:

- Plantas escala y corte 1:50. Deberán especificar ubicación definitiva del grupo electrógeno, ubicación de depósito de combustible, alimentación de combustible, aislaciones, tablero de maniobra, materiales y diámetros de cañerías de alimentación, cantidad, tipo y sección de conductores, etc.
- Planilla de cargas a alimentar.
- Memoria técnica. Se detallarán en un listado los tipos normativos y marcas de los materiales a utilizar en la instalación y si correspondiera la forma de acreditación de la conformidad con las normas, así como el criterio de diseño de la misma.
- Detalle de cabina.
- Certificación de insonorización.
- Todos los detalles y especificaciones que a criterio de la Supervisión de Obra sean necesarios para una correcta ejecución de la instalación.

La Contratista deberá desarrollar el proyecto final y definitivo para realizar la obra considerando la totalidad de la información que está incluida en el presente pliego de especificaciones y la que surja de las necesidades del proyecto y del cabal conocimiento de la obra.

La aprobación del proyecto no exime a la Contratista de sus obligaciones y responsabilidades por cualquier error u omisión en el mismo.

La Contratista entregará a la Supervisión de Obra 3 (tres) juegos de copias opacas y los archivos correspondientes en CD, en Autocad 2000, Excel o Word, según corresponda.

Todas las copias deberán estar firmadas por un profesional o representante eléctrico matriculado ante el ENRE, en la categoría correspondiente de acuerdo a la potencia instalada.

Una vez aprobado el proyecto, la Supervisión de Obra entregará a la Contratista un juego de copias firmado, pudiéndose comenzar los trabajos de la instalación.

Finalizada la instalación y previo a la recepción provisoria de la misma la Contratista entregará a la Supervisión de Obra la documentación conforme a obra que constará de los planos, planillas, esquemas y detalles del proyecto tal como finalmente fuera instalado, más un manual de uso y mantenimiento. Se entregarán 3 (tres) copias opacas y su soporte magnético correspondiente, firmados por el representante eléctrico matriculado.

B.1. Instalación Eléctrica

Generalidades

En este ítem se encuentran contempladas todas las tareas necesarias para la ejecución de la instalación del grupo electrógeno y su conexión a la instalación existente.

La obra comprende la provisión de materiales y mano de obra especializada para completar las instalaciones que se detallan en estas especificaciones y todos aquellos trabajos que, sin estar específicamente detallados en esta documentación, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en tal forma que permitan librarlas al servicio integralmente, inmediatamente de su recepción provisoria.

Los trabajos se desarrollarán según normas establecidas por la AEA y el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y respetando las pautas indicadas y lo especificados en el presente pliego.

Todas las tareas se desarrollarán bajo la supervisión de un profesional o representante matriculado en la categoría correspondiente de acuerdo a la instalación a ejecutar.

Reglamentaciones

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas especificaciones y planos correspondientes, con las normas y reglamentos fijados por los siguientes organismos:

- Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires (capítulo 8, sección 10).
- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina AEA 90364 (Edición Marzo de 2006).
- Reglamento sobre Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción (Decreto 911/96).
- Normas sobre Salud y Seguridad en la Construcción (Resolución 1069/91).
- Reglamento de la Compañía Proveedora de Energía Eléctrica correspondiente.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19.587).
- Reglamento de Instalaciones contra incendio. Superintendencia de Bomberos. Policía Federal Argentina.
- Normas IRAM sobre materiales eléctricos.
- Normas IEC en los que les sea aplicable.

B.1.1. Provisión e instalación de grupo electrógeno

Se deberá proveer e instalar un grupo electrógeno diesel con transferencia automática para alimentar aquellas cargas que deben continuar en servicio en caso de falta de energía de la red pública. El tiempo que suceda entre la caída del servicio público de energía y el arranque y la transferencia de la carga, no debe exceder los 45 segundos.

Para ello el motor debe contar, por lo menos, de precalentamiento del agua de refrigeración.

El grupo tendrá como mínimo una reserva de potencia del 10 % en emergencia.

El equipo deberá contar con todos los sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento tales como tanque de combustible diario para 12 horas de funcionamiento continuo. Dicho tanque debe estar instalado en la base del GE, dentro de la Cabina de Insonorización y con fácil acceso para su recarga.

En caso que el tanque diario del GE, en su versión estándar, difiera de esta capacidad, deberá ser consignada la misma, pero no obstante, debe cotizarse con las 12 horas solicitadas.

El GE, deberá contar con su sistema de refrigeración, de lubricación, baterías de arranque para por lo menos, 10 intentos de arranque, con cargador independiente, alimentado por la red pública y por el GE cuando esté en funcionamiento.; regulador de velocidad electrónico apto para manejar cargas informáticas y UPS, etc.

El equipo deberá ser del tipo cabinado insonorizado modular y deberá cumplir que a 1m de la cabina el ruido no exceda los 70 decibeles.

Contará además con todos los sistemas de control y protección, eléctricos y mecánicos, ópticos y acústicos (sirena montada sobre el cabinado). El equipo, además de otras protecciones tendrá fundamentalmente, protecciones por baja presión de aceite, sobrevelocidad y aviso por bajo nivel del tanque de combustible.

Tendrá un tablero o cuadro de control/mando integral con todos los controles, seguridad y visualizaciones de los estados del equipo.

Se incluirá el sistema de transferencia automática de carga el que estará constituido por una llave conmutadora motorizada de 3 posiciones o por 2 interruptores motorizados. No se admitirán sistemas compuestos por contactores. Deberá sensar la red pública para determinar ausencia de energía eléctrica y luego cuando se restituya la misma, deberá realizar el proceso inverso, permitiendo el funcionamiento del GE sin carga por 1 minuto para verificar si no fue una falsa señal de retorno de la energía de red, antes de iniciar el proceso de apagado.

Como mínimo se cotizará un equipo **de 500 kVA de potencia continua**, admitiendo una sobrecarga de 1 hora cada 12 horas de funcionamiento. El equipo será de una marca de primera calidad, que permita la obtención de repuestos en el mercado en forma rápida.

Instalación eléctrica y mecánica.

Se realizará la instalación del grupo electrógeno y su conexión a la instalación existente, de acuerdo al proyecto aprobado por la Supervisión de Obra. Esto comprende las cañerías, cableado (con sección adecuada a las cargas máximas y con cable subterráneo en caso que su tendido sea en bandejas), cajas, llaves, tomas, gabinetes, elementos de sujeción, etc. y todo elemento necesario para un correcto funcionamiento.

Las canalizaciones serán de cañería de acero semipesado a la vista. En instalaciones a la intemperie se utilizarán cañerías de acero galvanizado con accesorios normalizados. Las cajas a utilizar cuando la instalación se ejecute con caños de acero semipesado serán de chapa del mismo sistema que las cañerías. Cuando por sus dimensiones existan en el mercado, se utilizarán cajas sin troquelar. En aquellas cajas que por sus dimensiones sólo se venden troqueladas, no deberán dejarse troqueles abiertos sin utilizar, o cubrirse con un tapón que sólo pueda retirarse con el uso de herramientas (prescripción AEA 90364) Queda por cuenta y cargo de la Contratista la reparación de todos los muros, tabiques, solados, etc. afectados por la ejecución de la instalación, los mismos deberán ser convenientemente reparados (revoques y pintura) a entera satisfacción de la Supervisión de Obra. Así como todos los costos que surjan por las tareas de traslado, acarreo y puesta en marcha del equipo deberán correr a cuenta de la Contratista.

La Contratista contratará un Seguro de transporte y acarreo del Grupo Electrógeno con cobertura desde su sede hasta el emplazamiento definitivo del mismo, a su cargo.

Montaje en el terreno: La implantación prevista es sobre terreno natural, por lo tanto se deberá levantar la tierra vegetal, compactar el terreno y realizar un contrapiso lo suficientemente resistente para la carga a soportar con pendientes que permitan el libre escurrimiento de las aguas de lluvia. Dicho contrapiso deberá terminarse con una carpeta de cemento rodillado cuadrado, desde el cual partirán las cañerías bajo tierra y bajo pavimento hasta llegar al cuarto de tableros. Se construirá un recinto para albergar dos tambores de 200 litros cada uno, deberá efectuarse en mampostería revocada, con cubierta de losa de hormigón alivianado en pendiente, para libre escurrimiento. Se completa con dos puertas metálicas con hendijas de ventilación y pasacandado. Este recinto debe ser ventilado e iluminado, para lo cual se debe contar con iluminación interior, exterior y tomacorriente.

PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA:

Se deberá realizar la puesta en marcha del equipo por parte de personal técnico de la Contratista, con presencia de la Supervisión de Obra.

Se realizará una prueba con carga por el término de 6 horas corridas, donde se verificará el arranque automático y la transferencia de la carga y luego de transcurridas dichas horas, se conectará nuevamente la energía de red, para verificar que el equipo en forma automática, transfiere nuevamente la carga.

En caso de falla del equipo durante la prueba, una vez subsanado el inconveniente, se reanudará la prueba contándose el tiempo desde cero.

INSTRUCCIONES DE USO

Además de la entrega de los manuales correspondientes, la Contratista realizará un curso para la instrucción del manejo del GE, al personal designado por Educar.

En lugar a definir por la Supervisión de Obra, la Contratista colocará un instructivo con todos los pasos a seguir en caso de falla del Arranque y Transferencia Automática y deba efectuar la maniobra en forma manual.

PROVISION DE COMBUSTIBLE:

La Contratista proveerá, independiente del tanque diario que vendrá montado en la base del GE, un sistema de aprovisionamiento de combustible de reserva, consistente en 2 tambores cada uno de 200 litros, con una bomba eléctrica, para ser acoplada a cualesquiera de los tambores, con una manguera adecuada y su acople rápido, tanto al tambor como a la entrada del tanque diario, para un trasvase desde la caja de una camioneta. Estos tambores deberán ubicarse en el recinto descrito anteriormente. El oferente podrá proponer como alternativa otro sistema de reserva y carga de combustible, el que deberá ser aprobado por la Supervisión de Obra, lo que no lo exime de cotizar el sistema indicado.

La provisión del equipo y su instalación debe ser del tipo "llave en mano".

Lugar de Entrega: AVDA. DEL LIBERTADOR 8151 – C.A.B.A.- EN EL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

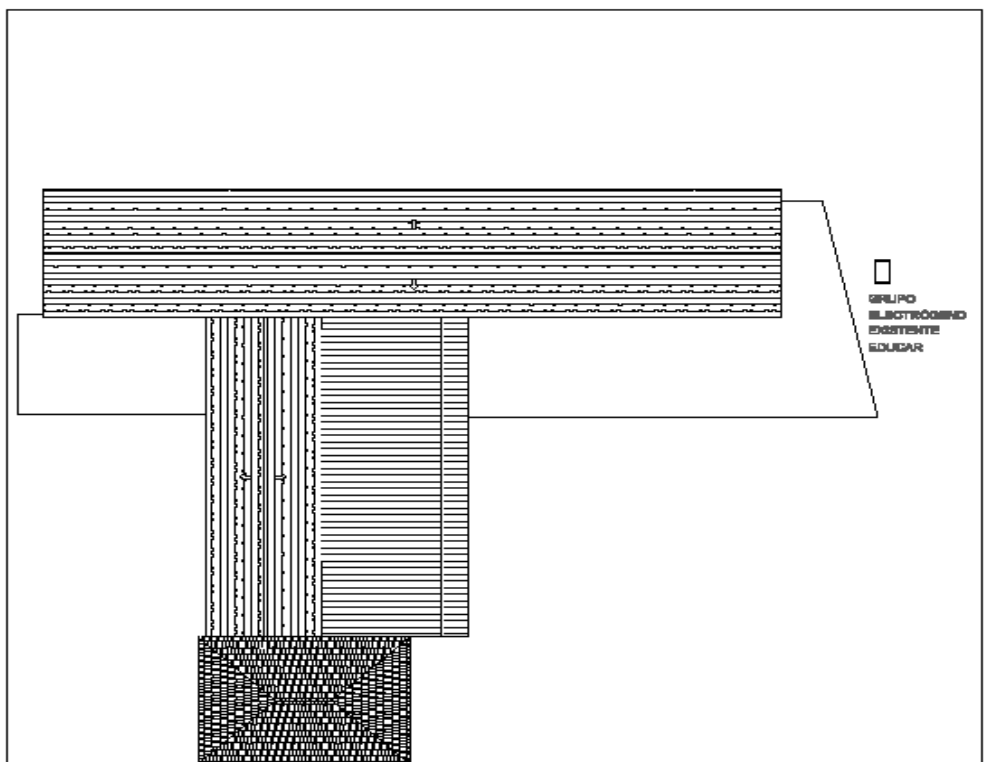


2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

LISTADO DE PLANOS

Listado de planos

A0 - Implantación



slq

Arq. Fernando Schullaquer

OBRA:

EDUC.AR S.E. - CANAL ENCUENTRO
 Av del LIBERTADOR 8151

PLANO:

IMPLANTACIÓN

Fecha:

25/01/2009

Modificaciones:

10/03/2009

Escala:

1:400

A0

ANEXO III

Entre....., con domicilio en representada en este acto por en adelante EL COMITENTE, por una parte y

.....con domicilio en Bs. As., representada en este acto por.....en adelante LA CONTRATISTA por la otra parte, se celebra la presente contrata contenida en las siguientes cláusulas;

1.- En vista que EL COMITENTE adjudico a LA CONTRATISTA, la construcción de en y este manifiesta su conformidad para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos y condiciones fijadas por EL COMITENTE, como así también formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos y de acuerdo a los términos que se expresan en los Pliegos de Bases y Condiciones del presente llamado.

2.- LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, la obra precedentemente indicada.

3.- Los trabajos serán ejecutados por LA CONTRATISTA de conformidad con lo prescrito en los documentos que se indican a continuación, los que prevalecen en el orden que se consigna;

a.- La presente contrata,

b.- Pliego de Bases y Condiciones y las circulares emitidas con motivo del llamado.

c.- La oferta del adjudicatario.

4.- Todos los planos complementarios, acuerdos adicionales, especificaciones e instrucciones escritas, emitidas durante la ejecución de los trabajos, se considerarán asimismo formando parte de este Contrato.

5.- LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar y terminar las obras y EL COMITENTE se compromete a efectuar los pagos, todo ello de conformidad con lo prescrito en los documentos del Contrato.

6.- LA CONTRATISTA, ejecutará las obras dentro del plazo dedías corridos los que serán contados a partir de la orden de comienzo.

7.- El sistema de ejecución será por ajuste alzado, incluyendo en el precio todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento de los trabajos y obligaciones indicados en el Contrato. El precio contractual es de PESOS.....

8.- LA CONTRATISTA es responsable del trabajo realizado por las personas que ocupe en la obra (Art. 1631 del Código Civil).



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

9.-LA CONTRATISTA es responsable por la inobservancia de las Disposiciones Municipales o Policiales y de todo daño que se cause por causa de la obra (Art. 1647 del Código Civil).

10.-LA CONTRATISTA es responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, tanto a las personas que trabajan y asisten al establecimiento como al personal a su cargo, por problemas derivados de la ejecución de las obras.

11.-Se practicará una retención del 10% sobre cada certificado o etapa de pago, que hará las veces de fondo de reparo.

12.- El tiempo entre la Recepción Provisoria y Definitiva será dedías El Fondo de Reparación será devuelto a los 180 días de la recepción provisoria.

13.- A todos los efectos, las partes constituyen los domicilios que se indican precedentemente y declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente Contrato será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Civil de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes dede



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO IV

Buenos Aires,de.....de.....

ACTA DE INICIACION DE OBRA

OBRA:

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de del año entrerepresentado en este acto por el/la Sr./Sra. y la firma contratistarepresentada por el Sr./Sra(representante técnico) Matrícula Profesional N°, que tendrá a su cargo las obras deel inmueble sito en conviene labrar la presente Acta, por lo cual fijan como fecha de iniciación de los trabajos contratados por la presente el día (.....) del mes de del añoa partir del cual comienza a regir el plazo de ejecución dedías establecido en el Pliego de Licitación.

En el presente acto la contratista hace entrega del listado del personal obrero y técnico ocupado en la obra y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus libretas de Fondo de desempleo, la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos. En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante

.....
Contratista



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO V

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la
Sr./Sra.y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra.(representante técnico)
..... Matrícula Profesional N°
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta dado que:

- 1- Habiendo sido terminados la totalidad de los trabajos, el comitente acepta la entrega provisoria de la obra.
- 2- La Contratista deberá llevar a cabo a la mayor brevedad posible y dentro del plazo de garantía, los trabajos a terminar u observaciones que a continuación se detallará a los fines de recibir definitivamente la obra dentro de los días de firmada la presente.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

OBSERVACIONES:
.....

.....
Representante

.....
Contratista



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO VI

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la
Sr./Sra.y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra.(representante técnico)
..... Matrícula Profesional N°
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta por la cual:

1.- En revisión total de la obra se constató que fueron subsanadas las observaciones efectuadas en el acta de Recepción Provisoria firmada el día(.....) del mes del año, no quedando pendiente reclamación alguna por parte del Sr./Sra.(comitente) debidamente asesorado por el Inspector de Obra Sr./Sra.....

2.-Se procede a la Recepción Definitiva de la obra dando cumplimiento al contrato firmado oportunamente y a las cláusulas generales complementarias, y sin perjuicio de las disposiciones legales respecto a las responsabilidades post-contractuales de la Contratista, liberando el pago del fondo de reparo o garantía de retenido por el comitente, en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante

.....
Contratista

ANEXO VII PLANILLA DE COMPUTOS

**EDUC.AR -CANAL ENCUESTRO
PLANILLA OBRA INSTALACIÓN GRUPO
ELECTRÓGENO**

Av. Del LIBERTADOR 8151

PLANILLA DE COMPUTOS Y PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P.U.	MONTO	SUBTOTAL
MAT.	M.O					
A	TAREAS PRELIMINARES					
A1	GENERALES					
1,1	Cerco y defensas perimetrales de obra, obrador, instalaciones provisionarias, traslados, equipos, etc. Derechos e impuestos. Limpieza periódica y final de obra.Equipamiento técnico	gl				
1,2	Ayuda de gremios gl					
A2	PROYECTO EJECUTIVO					
2,1	Documentación ejecutiva . Planos finales conforme a obra	gl				
B	DEMOLICIONES Y MOV. DE SUELOS					
B3	DEMOLICIONES					
D	ALBAÑILERIA					
D5	MAMPOSTERIA					
D6	REVOQUES					
D9	CONTRAPISOS Y CARPETAS					
9,1	Carpeta hidrófuga e: 2,5cm	m2				
K19	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
19,17	Sirena de emergencia baño de discapacitados	u				
TOTAL PRESUPUESTO						



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Anexo VIII Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Anexo IX Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.